



POR LA QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----

Asunción, 28 de noviembre de 2022

VISTO: Los Memorándums GPI N° 38/2022 de la Gerencia de Proyectos de Inversión, MECIP N° 27/2022 del Coordinador MECIP y SDPL N° 85/2022 de la Subdirección de Planificación (Exp. DINAC N° 177574); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Proyectos de Inversión, remite la propuesta de ajuste a la Misión y Visión de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), según el informe MECIP de la Contraloría General de la República, expuesto en el Informe de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno Institucional.-----

Que, la Subdirección de Planificación, analizó dicha propuesta con el Comité de Control Interno de la DINAC, conformada por la Resolución N° 404/2022, de fecha 17 de setiembre de 2022, a fin de emitir pareceres al respecto.-----

Que, el Coordinador MECIP, al no haber objeciones ni propuestas de cambio por el Comité de Control Interno Institucional al proyecto, eleva a la Subdirección de Planificación para la prosecución de los trámites que correspondan para la aprobación por Acto Administrativo de la máxima autoridad de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Planificación, recomienda dar curso favorable a la solicitud.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar, las modificaciones introducidas a la Misión y Visión de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), quedando redactada de la siguiente forma:

MISIÓN

Normar, vigilar y garantizar que las actividades de la aviación civil, así como las meteorológicas e hidrológicas, se desarrollen de una manera regular y ordenada, prestando servicios con los más altos estándares de eficiencia, para satisfacción de los usuarios y clientes de la institución.

VISIÓN

Ser un ente público de excelencia, que busca anticiparse a los cambios de la industria y garantizar las mejores condiciones para el desarrollo seguro, ordenado, regular, eficiente, sostenible y sustentable de la aviación civil y de la meteorología e hidrológica.

..//2



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC



RESOLUCIÓN N° 1755 /2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----

Artículo 2° **Notificar**, a la Subdirección de Planificación y por su intermedio a las Áreas dependientes de la misma.-----

Artículo 3° **Disponer**, que la Coordinación MECIP, a través del Equipo MECIP, difunda en sus respectivas áreas.-----

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, y cumplida archivar.-----

*Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario
General)*

Es Copia fiel del Original

DBA/vy

